



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0050 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho 03 FEB 2023

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 4080266-2023, presentado por el servidor David Silvestre Galindo Galindo; concerniente a rectificación de error material y/o aritmético de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1257-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 27658, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en el cual se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; obteniendo mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria y depende presupuestal y administrativamente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante solicitud con registro N° 4080266-2023, el ex servidor David Silvestre Galindo Galindo, solicita la rectificación de error material y/o aritmético de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1257-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 26 de diciembre del 2022;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0050 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 03 FEB 2023

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1257-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 26 de diciembre del 2022, en su Artículo Tercero.- dice: **DECLARAR VACANTE**, a partir del 01 de enero del 2023, el cargo de Director Sistema Administrativo I, (...).; cuando lo correcto debe ser el Artículo Tercero.- : **DECLARAR VACANTE**, a partir del 01 de enero del 2023, el cargo de Director Sistema Administrativo I, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP- P, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR., fecha 20 de noviembre del 2019 (...);

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el TÍTULO III De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa CAPÍTULO I Revisión de Oficio Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el artículo 201 de la Ley N° 27444);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023-, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 28961 y 29053, Ley N° 27658, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P, de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO POR ERROR MATERIAL, el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional Sectorial





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **0050** -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho **03 FEB 2023**

N° 1257-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH-DR de fecha 26 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE, a partir del 01 de enero del 2023, el cargo de Director Sistema Administrativo I, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE, a partir del 01 de enero del 2023, el cargo de Director Programa Sectorial I, (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR INCOLUME, los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional Sectorial N°1257-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRRHH-DR

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. **William Torres Gutiérrez**
DIRECTOR REGIONAL